

## **Condiciones Generales de Venta**

### **1 - Ambito de vigencia**

Para todos los contratos dentro de nuestro margen de negocios de prestación de servicios y suministros, incluyendo negocios venideros, valen exclusivamente las presentes condiciones, siempre que no se hubieran acordado condiciones especiales separadas. La invalidez de determinadas condiciones individuales no afecta la validez de las condiciones restantes. Lo mismo rige cuando determinadas condiciones individuales no llegan a formar parte del contrato. Nuestras condiciones valen solamente ante empresas a los efectos del § 14 del Código Civil, ante personas jurídicas de derecho público y ante patrimonios especiales de orden público/jurídico.

### **2 - Oferta y aceptación**

Nuestras ofertas de venta son siempre de libre opción. En los casos de ofertas de existencias en almacén nos reservamos el derecho de venta intermediaria. Si contratos son concluidos a reserva de una confirmación escrita o por fax, el contenido de nuestra confirmación es determinante, a menos que el destinatario protesta sin tardar. Los datos y otras ilustraciones contenidos en nuestros catálogos deben considerarse como aproximativos en tanto no estén designados expresamente como vinculantes en nuestra confirmación del pedido. El Cliente no podrá rechazar modificación alguna introducida como consecuencia del progreso técnico.

### **3 - Precios**

Nuestros precios rigen en Euro y no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, y se entienden ex fábrica Mühlheim. Como regla general se aplican los precios vigentes en la fecha del envío. Embalaje, gastos de transporte, seguros y otros costes ajenos a nuestra organización corren por cuenta del Comprador.

### **4 - Suministro**

El plazo de entrega es de carácter aproximado. El plazo de entrega es obligatorio solamente si lo hemos confirmado por escrito. Reclamaciones en concepto de perjuicios originados por retraso en el suministro serán aceptadas solamente dentro del margen de la Cifra 8.1 de las presentes condiciones generales de contratación. Si nuestro suministro estuviera imposibilitado o dificultado excesivamente en casos de fuerza mayor o debido a diligencias de las autoridades públicas, ceses de la explotación, paros, extremas circunstancias meteorológicas o acontecimientos similares, también si éstos afectaran a nuestros propios proveedores, estaremos eximidos de nuestra obligación de entrega mientras duren estos eventos y sus consecuencias. El Cliente será informado por nosotros inmediatamente al producirse estos eventos. Estos eventos también nos autorizan para desistir del contrato. En casos de no suministro o de suministro insuficiente de parte de nuestros proveedores estaremos eximidos parcial o totalmente de nuestra obligación de suministro. Esto rige solamente si hemos tomado las disposiciones necesarias para la adquisición de la mercancía a ser suministrada por nosotros y si hemos seleccionado cuidadosamente nuestros proveedores. A instancias estaremos obligados en este caso a traspasar al cliente las pretensiones contra nuestros proveedores. Si el Cliente se encontrara retrasado en el pago, estaremos eximidos de nuestra obligación de suministro mientras dure el retraso sin que sufra modificación la obligatoriedad de su aceptación por parte del Cliente. Quedamos autorizados a realizar

entregas parciales si ellas fueran razonablemente exigibles al cliente. entrega parcial queda sujeta a estas condiciones generales de contratación y no implican deducciones en el pago ni aplazamiento del mismo. Si se ha acordado una entrega a requerimiento, el Cliente deberá requerir la mercancía dentro de un plazo prudencial.

## **5 - Envío y riesgo de almacenamiento**

Cada envío sale de nuestra casa por cuenta y riesgo del comprador. Esto es también aplicable a los casos de fuerza mayor y otras circunstancias o sucesos imprevisibles. Caso de no pactarse lo contrario, remitimos la mercancía, puerta a puerta, por el medio que, a nuestra elección, se considere más adecuado y la aseguramos por el valor de factura. Almacenamiento intermedio queda asegurado por un máximo de 30 días. El Comprador viene obligado a notificar por escrito, inmediatamente después de su recepción, cualquier deterioro o falta constatada. Envíos de muestras o mercancías en depósito viajan y se almacenan a riesgo del comprador. Si en casos especiales no se ha pactado lo contrario, será de aplicación sin necesidad de notificación expresa, que el Comprador compra en firme el envío si éste no ha sido devuelto dentro de un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la fecha de factura. Entonces, ésta deviene pagadera sin plazo adicional. Cualquier reducción de valor así como los gastos de devolución corren por cuenta del comprador.

## **6 – Devoluciones**

El Comprador no podrá negarse a aceptar y pagar las mercancías que le hayan sido suministradas de acuerdo y conformidad con las condiciones del contrato. Sólo podemos aceptar devoluciones en los casos excepcionales en que hayan sido confirmadas por nuestra parte. Deberá indicarse la fecha de entrega del artículo a devolver. Según fuese la antigüedad y estado del mismo, podremos proceder a efectuar descuentos. Cuando la causa de la devolución no nos sea imputable, nos asiste el derecho de cargar, además de los costes originados para la eliminación de las marcas deseadas, gastos de tramitación por un monto de hasta 20% del valor originario de la mercancía. Aceptamos la responsabilidad sobre las devoluciones, a lo más pronto, una vez que éstas hayan llegado a salvo a nuestra casa. Los gastos de transporte corren por cuenta de quien hace la devolución. No podemos aceptar devoluciones de envases de implantes abiertos por motivos de la responsabilidad jurídica.

## **7 - Modelos especiales**

El Comprador se obliga de forma incondicional e irrevocable, ya desde el momento de efectuar su pedido de modelos especiales, a aceptar y pagar los mismos sin que pequeñas tolerancias que puedan aparecer entre la cantidad pedida y la suministrada puedan considerarse argumentos para no hacerlo. Reclamaciones podrán aceptarse como tales sólo cuando puedan demostrarse manifiestas y esenciales divergencias con el contrato. El Comprador responde de cualquier punto dudoso del pedido. Reclamaciones por retraso en el suministro se reconocerán como tales sólo en los casos de fechas de entrega previamente confirmadas por nuestra parte y después de haber transcurrido un razonable plazo de gracia. Los precios para los modelos especiales se calculan a base de los costes propios resultantes en el caso determinado que se consideran aceptados al efectuarse el pedido. Como regla general, quedan bien por encima de los artículos estándar. Los precios previamente calculados a solicitud del comprador, pueden diferir por exceso o por defecto después del acabado definitivo. Tales ofertas son de carácter aproximado. Como fianza podemos exigir un pago adelantado de hasta el 50% del valor

previsto de factura. No quedamos obligados a comprobar si el producto solicitado viola los derechos de patente ajenos o si la ejecución solicitada pudiera conducir a daños y perjuicios amparados por la legislación sobre la responsabilidad civil. La responsabilidad así como las obligaciones derivadas de ésta recaen exclusivamente sobre el Comprador y denegamos expresamente cualquier responsabilidad civil del producto.

## **8 - Reclamaciones por defectos**

El Cliente deberá notificarnos por escrito las reclamaciones por defectos evidentes de la mercancía o por desviaciones evidentes de su calidad o bien por entrega de mercancías evidentemente diferentes a las pedidas inmediatamente pero a más tardar dentro de una semana después de la recepción de la mercancía o del descubrimiento del defecto. Después de la recepción, el Cliente está obligado a controlar inmediatamente si la mercancía tiene defectos, por ejemplo, cantidad, calidad y características, debiendo anotar los defectos evidentes en el recibo de recepción. Para otros casos rige el § 377 del Código Mercantil. Nos obligamos a eliminar gratuitamente los defectos reclamados o a cambiar el producto que se nos devuelva. Sólo en el caso en que no estemos en situación de realizarlo dentro de un plazo razonable, el Comprador tiene el derecho a desistir del contrato o alternatively el derecho a requerir una correspondiente rebaja al precio de compra (disminución). El tiempo de garantía es en general un año desde la entrega de la mercancía. Caso de suministro de productos de fabricación ajena regirán, en lo que a la reclamación por defectos concierne, las condiciones del fabricante de los mismos que, a solicitud, pueden presentarse al Cliente para su estudio. En ningún caso podemos aceptar responsabilidad por defectos o daños ocasionados fuera de nuestra casa durante el transporte y su almacenamiento posterior, manejo indebido, aplicaciones erróneas o intervenciones diversas que modifiquen la garantía del producto suministrado así como por desgaste.

### **8.1 – Responsabilidad**

Está excluida toda indemnización de daños y perjuicios del Cliente, indistintamente de la razón jurídica, especialmente por la inobservancia de la obligación relacional y por acciones ilícitas.

*Lo anterior no rige si la responsabilidad es legalmente vinculante, especialmente:*

- en casos de culpa intencional y negligencia grave,
- en casos lesiones personales mortales, corporales o de salud,
- por la aceptación de una garantía de una propiedad determinada,
- en casos de violaciones de obligaciones contractuales esenciales o bien
- considerando la ley de responsabilidad de productos.

Los reglamentos indicados anteriormente no están relacionados con una modificación del mérito probatorio en perjuicio del Cliente.

## **9 – Pagos**

Nuestras facturas son pagaderas, sin retenciones de cualquier tipo, a los 30 días de su emisión. Si se hubiese pactado otra forma de pago, estas deberán liquidarse a sus respectivos vencimientos sin descuentos o gastos de cualquier tipo. Podemos exigir el pago adelantado o establecimiento de una fianza de pago cuando se trate de Compradores que nos sean desconocidos o en los casos de modelos especiales. Letras de cambio se aceptarán sólo tras nuestro consentimiento previo y exclusivamente anterior al

vencimiento de la factura. Todos los gastos originados por las letras así como sus intereses deben ser liquidados de inmediato por el Interesado. En caso de un retraso en el pago, estamos facultados para cobrar al Cliente intereses moratorios con un monto de un 8% conforme al § 247 del Código Civil. El deudor se encuentra retrasado en el pago, si no paga el precio de compra después de haber recibido nuestra amonestación enviada al vencer el plazo de pago. Independientemente de lo anterior, el deudor se encuentra retrasado en el pago, si no lleva a cabo el pago a la fecha calendario especificada en el contrato. Permanece intacta la regulación conforme a la ley que estipula que el deudor también incurre automáticamente en un retraso en el pago 30 días después del ingreso de una factura. Si el deudor se encontrara en demora de pago o fueran de nuestro conocimiento circunstancias que pusieran en duda la liquidez del mismo, a nuestra elección, podremos optar por exigir el pago inmediato de todas las obligaciones pendientes inclusive el de los efectos en circulación o exigir el establecimiento de fianzas y/o renunciar al contrato. Estaremos obligados a suministros subsiguientes sólo cuando se haya garantizado su pago. El deudor no queda justificado a compensar los pagos vencidos mediante requerimiento de demanda recíproca aún no vencida o no reconocida. Pagos en otra moneda que no sea Euro, deben corresponder a su contravalor en esta moneda al tipo de cambio, compra, vigente en Mühlheim el día de su recepción. Diferencias por defecto originadas por la fluctuaciones del cambio deberán ser repuestas por el Comprador; las de exceso, le serán devueltas.

## **10 - Reserva sobre la propiedad**

Todos los objetos suministrados permanecen de nuestra propiedad hasta que el Cliente haya pagado el completo precio de compra y todas las deudas contraídas o por contraer con nosotros dimanantes del contrato. Estamos autorizados para desistir del contrato, si el Cliente se retrasa en los pagos. El Comprador queda autorizado a revender estos objetos bajo las condiciones comerciales usuales del ramo. En el acto de reventa, el Comprador cede a nuestro favor sus derechos frente al segundo comprador hasta tanto no haya liquidado sus obligaciones con nosotros. Al Comprador le asiste el derecho de hacer valer los suyos frente a su comprador siempre que no se encuentre en demora de pago frente a nosotros o se le haya denegado este derecho por razones fundadas. Caso de existir motivos justificados, podremos exigir del Comprador que dé conocimiento al segundo comprador de la cesión de derechos a nuestro favor y que nos entregue toda la documentación necesaria pertinente al pago. Nos obligamos a liberar todas las fianzas que nos correspondan y que excedan del 10% de la totalidad de sus obligaciones frente a nosotros. El Comprador está obligado a notificarnos inmediatamente cualquier intervención sobre nuestra propiedad por parte de terceros. En tanto que tenga obligaciones pendientes frente a nosotros, no debe entregar nuestros productos como fianza, ni traspasar su propiedad ni disponer de ellos en modo indebido alguno. Está obligado a tomar todas las precauciones en su poder para proteger y conservar nuestra propiedad.

## **11- Documentación comercial**

Toda nuestra documentación comercial, como catálogos, folletos, listas de precios, diseños o muestras permanecen de nuestra propiedad aun cuando se haya pagado una cuota de alquiler o de protección por las mismas. Sin nuestro expreso consentimiento, esta documentación no podrá hacerse accesiva o facilitarse, incluso extractos de la misma, a personas no autorizadas o empresas de la competencia. A nuestra demanda, el tenedor viene obligado a devolvernos esta documentación. El uso de esta documentación, con perjuicio de nuestros intereses como consecuencia, nos justifica a proceder en reclamación por daños. Responsabilidades por cualquier hecho o consecuencia que pudiera derivar de erratas de impresión o cualquier otro error pueden reconocerse como tales sólo cuando se nos pueda imputar y demostrar negligencia intencionada o grave.

## **12 - Lugar de cumplimiento y litigación**

Se acuerda Mühlheim como lugar de cumplimiento y litigación sobre cuestiones que afecten los suministros y pagos. Para cualquier cuestión judicial será de aplicación el Derecho vigente en la República Federal de Alemania.